



PROCESO: RESOLUCIÓN DE COMPRAVENTA (S)
RADICADO: 2018-1174

Al Despacho de la señora Juez para los fines pertinentes. Se deja constancia que por error involuntario en el auto de fecha 27 de enero del año en curso, se fijó fecha para diligencia de inspección el 22 de marzo de 2021, y dicha fecha es festiva. San Juan de Girón, Veintinueve (29) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Hanen Cure R.
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

San Juan de Girón, Veintisiete (27) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atendiendo al informe secretarial que antecede, se procede **a corregir el yerro y se reprograma por única vez la diligencia de inspección judicial para el próximo 12 de abril de 2021 a las 08:30** am para llevar a cabo inspección judicial al inmueble ubicado en la calle 14a No. 18-33 de Girón, LOCAL 01, con el fin de determinar: Ubicación, linderos, especificaciones y características el inmueble, y quienes lo habitan. UNA VEZ EL PERITO ESTABLEZCA LO ANTERIOR, DEBERÁ CONTRASTARLO CON LOS PLANOS APORTADOS, TANTO POR LA DEMANDANTE, COMO POR EL DEMANDADO, Y ESTABLECER EN SU INFORME LAS APRECIACIONES, DESDE SU CONCEPTO PROFESIONAL, RESPECTO DE CADA PLANO QUE LE SERA ENTREGADO EL DÍA DE LA INSPECCION JUDICIAL. Se designa como perito a **ANDELFO AGUILAR AYALA**. A quien se le fijan como honorarios provisionales la suma de 1 SMLMV. **EL INFORME DEBERA SER RENDIDO A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUES DE REALIZADA LA INSPECCION JUDICIAL.** Comuníquesele su designación.

El día de la diligencia se deberán presentar en la sede judicial con tapabocas y careta, debiendo la parte interesada garantizar los elementos del perito y hacer entrega de los mismos. Si alguna de las partes no comparece injustificadamente se procederá a aplicar las sanciones correspondientes y de ser el caso se tendrá por desistida la prueba.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA MILENA CAMACHO BALLESTEROS
JUEZ

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, se anota en la Lista de **ESTADOS No. 2** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **1 DE FEBRERO DE 2021**

ERIKA GARNICA TARAZONA
SECRETARIA

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SANDRA MILENA CAMACHO BALLESTEROS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE GIRON-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea27a9b7ce2aca8e148df16ae759d0ea3c6c2c26427547c0725498d33c4127d8**

Documento generado en 28/01/2021 01:51:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>